

**DISPOSICION SE-CFJ N° 25/20**

Buenos Aires, 17 de febrero de 2020

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 11/19, 40/19, 42/19, 48/19, 80/19, 98/19, 144/19, 148/19, 161/19, 166/19, 217/19, 232/19 y 008/20, los Exptes. DGA N° 045/2019-0 y 061/2019-0, la Actuación CFJ- BEC 4548;

**CONSIDERANDO:**

Que por las Disp. SE-CFJ N° 11/19, 40/19, 161/19 y 232/19, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2019 a noventa y cuatro (94) agentes.

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 42/19, 48/19, 80/19, 98/19, 144/19, 148/19, 166/19, 217/19 y 008/20 se autorizó la percepción de reintegros a becarios.

Que en el mes de diciembre el becario Matías Bonnín presentó la solicitud de reintegro, que se analiza a continuación:

**1. SOLICITUD DE REINTEGRO DE MATÍAS BONNIN**

Que mediante el Art. 2° de la Disp. SE-CFJ N° 161/19 se otorgó al becario la suma de pesos cuarenta mil trescientos (\$ 40.300.-).

Que por el Art. 5° de la Disp. SE-CFJ N° 217/19 se le autorizó el reintegro parcial por la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos noventa (\$ 34.390.-).

Que la Dirección General de Administración, mediante la DI-2019-623-DGA, Art. 5 le dio trámite a la liquidación de gastos por dicho monto.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4548 el beneficiario solicitó el reintegro y acompañó comprobantes de pago a fin de percibir la totalidad del saldo de pesos cinco mil novecientos diez (\$ 5.910.-), por cuyo monto corresponde autorizar reintegro.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de pesos cinco mil novecientos diez (\$ 5.910.-) a **MATIAS BONNIN**, completándose la totalidad de apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 25/20**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**